

## REPORTE VISITA DE INVITADOS INTERNACIONALES

Con el fin de facilitar la gestión para el cumplimiento de los procedimientos de Migración en la invitación de profesores y/o investigadores y/o conferencistas y/o panelistas o en general cualquier invitado internacional a la Universidad Tecnológica de Pereira, a continuación, relacionamos los pasos a seguir:

**1. Identificar si el invitado internacional proviene de un país al cual Colombia exija trámite de visa.**

Esta información puede ser consultada en la página del Ministerio de Relaciones Exteriores [http://www.cancilleria.gov.co/tramites\\_servicios/visas](http://www.cancilleria.gov.co/tramites_servicios/visas).

De ser necesaria la visa se deben iniciar los trámites establecidos por la Sección Consular de Colombia en el país de origen y los cuales están relacionados en la página: [https://www.cancilleria.gov.co/tramites\\_servicios/visa/requisitos](https://www.cancilleria.gov.co/tramites_servicios/visa/requisitos).

**2. Si el invitado no requiere visa para su ingreso a Colombia:** la dependencia que programa la visita debe informar a la Oficina de Relaciones Internacionales **antes del viaje** del extranjero, para remitirle un documento que deberá ser **presentado a las autoridades migratorias en su ingreso al país**.

Con ese documento, Migración Colombia asignará el permiso de ingreso y permanencia correspondiente.

En ambos casos el reporte se realiza a través del siguiente formulario:

<https://forms.gle/8enRMFWs1xn5C1b8A>

Una vez el invitado se encuentre en Pereira y antes de iniciar las actividades en la UTP a través del mismo formulario, la dependencia que programa la visita deberá adjuntar, copia escaneada de la página del pasaporte con el sello colocado por la entidad migratoria al ingresar a Colombia y copia de la visa si aplica.

**3.** Si el extranjero viene con Pasaporte Oficial o Diplomático, deberá realizar previo a su viaje, la solicitud de autorización respectiva a la Coordinación de Privilegios e Inmunidades de la Dirección de Protocolo del Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia.

**4.** Bajo ninguna circunstancia, el extranjero puede realizar actividad alguna en la UTP, como turista.

**5.** La Universidad Tecnológica de Pereira tiene la obligación de reportar el ingreso y la salida de los extranjeros, en el aplicativo online “Sistema de Información de Reporte de Extranjeros (SIRE)”: el incumplimiento de este compromiso le acarreará responsabilidades de carácter administrativo y sancionatorio. Por esta razón es mandatorio que la comunidad involucrada en este tema, informe oportunamente sobre la presencia de extranjeros en la universidad.

Estamos a su disposición para aclarar dudas al respecto.

Equipo ORI.